



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 6  
Res.p 23  
Exp. 3/12243/18

Montevideo, 21 FEB. 2019

**VISTO:** La Res. 11, Acta N° 70 de fecha 17 de diciembre de 2018 donde el CES resuelve efectuar una convocatoria a docentes egresados de Centros de Formación Docente para Educación Media, de todas las asignaturas, interesados en conformar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Referente Territorial de Educación en Contexto de Encierro para INISA.

**RESULTANDO:** Que por el mismo acto administrativo se aprobaron las Bases y se designa a los integrantes del Tribunal que entenderá en el Llamado: Profa. Sandra Gardella en calidad de Presidente, Profa. Lourdes Busark en calidad de 1° Vocal, y Profa. Mónica Rato en calidad de 2° Vocal. Siendo Suplente Genérico la Profa. Sonia Rodríguez.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;  
II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con los requisitos, conforme lo dispuesto en las Bases;

Cédula de Identidad
3510493-8
3790061-7

III) que no se registraron casos de empate;  
IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el Tribunal;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes egresados de Centros de Formación Docente para Educación Media, de todas las asignaturas, interesados en conformar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Referente Territorial de Educación en Contexto de Encierro para INISA.



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

N°	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	4613282-5	PEDREIRA TOLEDO	Camila	134
2	4606846-2	NION MORENI	Jorge Pablo	131
3	4154363-7	SAN MARTÍN MAGALLÁN	Marcela	130
4	4376474-6	CORRALES CÚNEO	Ana Victoria	116
5	3180001-7	VILLAMIL SILVA	María José	109
6	1465429-3	SUÁREZ PEREIRA	Mónica	108
7	3320996-6	GUERRERO PEREIRA	Javier Ignacio	107

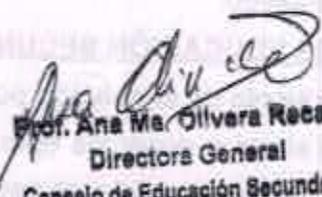
2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación por el CES.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Llamados y Concursos Docentes" la difusión del desglose del puntaje con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y al Programa de Educación en Contexto de Encierro. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

  
~~Prof. María Reyna Torres~~  
Secretaría General del CES

  
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria